

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 01299

QUINTERO, 04 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- *La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BARRACA", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 0552, suscrito el 13 de febrero de 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";*
- 3.- *El Decreto Alcaldicio N° 0552, suscrito el 13 de febrero de 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-49-L114, de fecha 17 de marzo de 2014;*
- 4.- *Apruébese el contrato de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado según Licitación Pública N° N° 4548-49-L114, de fecha 17 de marzo de 2014, BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;*
5. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

APRUEBESE, el contrato correspondiente al Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", con el fin de regularizar la adquisición de dichos bienes para cubrir y abastecer las necesidades de la comunidad, a través de ayuda social, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

Avísese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control,
 6. DIDECO.
 7. Archivo Social
- RGC/ANU/MAT/EPV/epv

INFORME TECNICO N° 002 .-/

DE : COMISION TECNICA

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública "Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Barraca", Licitación Pública N° 4548-49-L114, según Decreto N° 00552, de fecha 13 de febrero del 2014, se ha recepcionado la siguiente oferta:

Razón Social	Rut	Valor Neto	Boleta de Garantía
Comercializadora Ruiz & Bastidas Ltda.	76.017.552-8	\$ 1.-	No
Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda.	76.267.765-2	\$ 1.-	No
Barraca Continental Limitada	89.663.500-k	\$ 110.560.-	Si

El presupuesto oficial para la Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Barraca" es de \$ 4.000.000- IVA Incluido, financiado mediante el Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

- Se evaluarán los oferentes en conformidad a las Bases Administrativas Generales en su punto 8 "Serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica", (Bases Administrativas Especiales en su punto 9, se indica que los proponentes según lo establecido deberán escanear los documentos solicitados, según el punto 11 "Boleta de Garantía", de esta forma solo serán aceptadas aquellas ofertas completas.
- Se evaluarán las ofertas en conformidad a las Bases Administrativas Generales en su punto 4 La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 10 y un mínimo de 1 en los ítemes que se detallan:

- Experiencia de la Empresa, (40%)
- Precio, (60%)

2) **Experiencia: 40%**, Corresponde al mínimo de productos establecidos en las Especificaciones Técnicas, con respecto a este punto se puede señalar que el oferente Barraca Continental Limitada, cumple con los requisitos del punto de las Bases administrativas Generales.

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (40%)
Barraca Continental Limitada	10,00	40%

1) **Oferta Económica: 60%** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pje Oi = (Oi/Oe) \times 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente
Oe : Índice Oferta más conveniente
Oi : Índice Oferta del oferente

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (60%)
Barraca Continental Limitada	\$ 110.560.-	10,00	60%

EVALUACION FINAL

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "Contrato de Suministro Materiales de Construcción y Barraca", la Comisión Técnica que suscribe informa que cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta el oferente: "Barraca Continental limitada".

Oferente	Puntaje Total
Barraca Continental Limitada	10.00

Esta Unidad Técnica propone a usted la adjudicación al oferente: Barraca Continental Limitada.



FRANCISCO JELDEZ DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
COMISION DE LICITACION



LUIS ARAYA OSSANDON
ABOGADO
ASESOR JURIDICO
COMISION DE LICITACION



MARIELA ARANCIBIA TORRES
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
COMISION DE LICITACION



EDITH PALACIOS VEGA
TRABAJADORA SOCIAL
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL
COMISION DE LICITACION

Quintero, 03 de Abril 2014

- Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Administrador Municipal
3.- Dideco
4.- Secretaría Municipal
5.- Asesoría Jurídica
7.- Archivo Social
8.- Chile Compra
RGC/ANU/MAT/EPV/tpv